

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 20, 22 FRACCIONES I, IV Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 20, 21 FRACCIONES II, III Y IV, 22 FRACCIÓN IX Y 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 09:00 horas del día 28 de enero de 2025, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en lo sucesivo El Comité, en el domicilio ubicado en calle Paseo del Prado número 114, Fracc. Del Prado, a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis del Informe de la Conclusión y Resultados Generales de las contrataciones del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.
3. Revisión del Programa y Presupuesto Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, formulación de observaciones y recomendaciones al mismo, y determinación de los rangos comprendidos para los montos máximos que refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir del presupuesto autorizado para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.
4. Cierre del Acta.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia

El M. en A. Francisco José Carrasco Cházaro, en su carácter de Secretario Técnico del Comité, en desahogo del primer punto procede al pase de lista de asistencia y verifica que existe quorum para dar inicio a la sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 fracción II, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

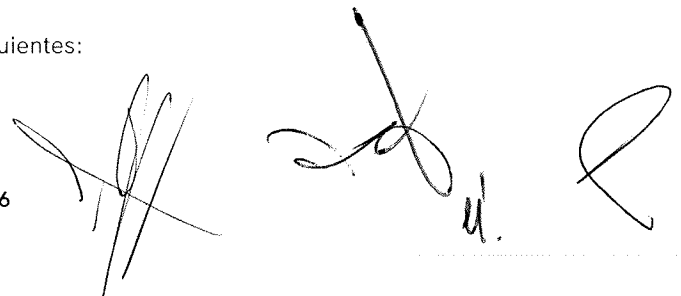
2. Análisis del Informe de la Conclusión y Resultados Generales de las contrataciones del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

CONSIDERANDOS

Primero. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 22 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es función de este Comité, analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas, informe que debe ser suscrito y presentado por el Presidente de este Comité, en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate, de conformidad con el numeral 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Segundo. Que se tiene a la vista el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones celebradas en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, suscrito por el LEC. Salvador Guerrero Vera, Presidente Suplente del Comité.

En mérito a lo antes expuesto, se procede a pronunciar los siguientes:





ACUERDOS

Primero. Se lleva a cabo el análisis del informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones celebradas en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con los datos reportados por el Secretario Técnico y por la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presenta al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el siguiente informe correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2024:

I. De conformidad con lo señalado por la Titular del Área Contratante, se reportan las adjudicaciones realizadas con fundamento en los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MES	NÚMERO DE REFERENCIA	CONCEPTO CONTRATADO	FONDO O PROGRAMA	MONTO CONTRATADO (IVA INCLUIDO)
OCTUBRE	IFIA-003/2024	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA CBENEQ.	RAMO 11	\$1,877,381.96
SUB TOTAL				\$1,877,381.96
NOVIEMBRE	AA-001/2024	SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTO ORQUESTAS Y CORO COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO AIEC 2024.	RAMO 48	\$1,470,000.00
NOVIEMBRE	ADQ-047345	PAPEL BOND T/CARTA, BOLÍGRAFO.	5 AL MILLAR	\$20,384.95
SUB TOTAL				\$1,490,384.95
DICIEMBRE	LPNF-001/2024	ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA.	RAMO 36	\$3,480,000.00
DICIEMBRE	LPNF-002/2024	SISTEMAS DE GRABACIÓN PORTÁTIL EN PATRULLAS.	RAMO 36	\$3,347,636.16
DICIEMBRE	IFIA-001/2024	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA CBENEQ.	RAMO 11	\$1,360,080.44
DICIEMBRE	ADQ-047993	COMPUTADORA, NO BREAK, SILLA EJECUTIVA.	RAMO 11	\$38,601.32
DICIEMBRE	ADQ-047844	MEMORIA FLASH, AIRE COMPRIMIDO, MOUSE.	RAMO 11	\$5,264.43
DICIEMBRE	ADQ-048185	ARENA, GRAVA, MORTERO, PINTURA Y PICO	RAMO 11	\$7,489.15
DICIEMBRE	ADQ-048186	LOSETA DE CERÁMICA, PEGAZULEJO, EMBOQUILLADOR Y SELLADOR.	RAMO 11	\$18,805.57
DICIEMBRE	ADQ-048187	PALA, PINTURA, SILLA.	RAMO 11	\$23,534.03
DICIEMBRE	ADQ-048477	CHAMARRA, PANTALÓN, CAMISOLA, CINTURÓN, GORRA, CHALECOS Y BOTAS.	RAMO 11	\$153,526.00
DICIEMBRE	ADQ-048411	TONERS, TECLADO USB, MESA TRAPEZOIDAL.	RAMO 11	\$13,135.84



MES	NÚMERO DE REFERENCIA	CONCEPTO CONTRATADO	FONDO O PROGRAMA	MONTO CONTRATADO (IVA INCLUIDO)
DICIEMBRE	ADQ-048410	BALÓN DE FUTBOL, RED, BALONERA, COMPUTADORA Y REGULADOR.	RAMO 11	\$20,793.70
DICIEMBRE	ADQ-048409	MEMORIA USB, KIT DE ENTRENAMIENTO, CUERDA P/SALTAR Y REGULADOR DE VOLTAJE.	RAMO 11	\$3,122.88
DICIEMBRE	ADQ-048463	AZULEJO Y PEGAZULEJO.	RAMO 11	\$10,234.68
			SUB TOTAL	\$8,482,224.20
			TOTAL	\$11,849,991.11

II. Se señala que, de acuerdo a lo informado por la Titular del Área Contratante, durante el periodo que se indica, en los procedimientos efectuados con recursos federales, no hubo atraso en la entrega de los bienes ni en la prestación de los servicios, no se presentaron diferimientos en los plazos de entrega ni se aplicaron penalizaciones.

En este mismo inciso se indica que no hubo en el periodo informado, contratos en donde se hubiere agotado el monto máximo de penalización previsto en las políticas, bases y lineamientos, tampoco se presentaron contratos rescindidos ni contratos terminados sin que se hayan finiquitado o sin que se hayan extinguido los derechos y obligaciones de las partes, de igual forma se reporta que no se tuvieron contratos concluidos anticipadamente, o suspendidos temporalmente.

III. De acuerdo con lo señalado por la Titular del Área Contratante, durante el periodo que se informa, no se presentaron inconformidades.

IV. Toda vez que durante el periodo que se informa, no se llevaron a cabo rescisiones de contratos, se informa que no existen registros sobre acciones para la ejecución de las garantías por la rescisión de los contratos, por la falta de reintegro de anticipos o por los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

V. Se informa que no se formalizaron contrataciones con empresas registradas como MIPYMES en el periodo citado.

Es decir, no se actualizó en la especie ninguno de los supuestos señalados en las fracciones II, III, IV y V del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Revisión del Programa y Presupuesto Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, formulación de observaciones y recomendaciones al mismo, y determinación de los rangos comprendidos para los montos máximos que refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir del presupuesto autorizado para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

CONSIDERANDOS

Primero. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 22 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es competencia del Comité, formular las observaciones y recomendaciones que estime convenientes al Programa y Presupuesto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el presente ejercicio fiscal 2025, presentado por los Titulares de las Direcciones Administrativas y/o Unidades de Apoyo Administrativo de las Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE QUERÉTARO.

Segundo. Que de acuerdo al artículo 22 fracción IX, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal, se analizará el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y se aprobarán los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir del presupuesto autorizado a las Dependencias para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Tercero. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Comité deberá determinar los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica la dependencia o entidad, de conformidad con el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado a la Dependencia o Entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Cuarto. Que mediante Circular número OMDA/002/2025, de fecha 03 de enero de 2025, firmada por la M. en A. Edith Luque Hernández, Directora de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se solicitó a los Titulares de las Direcciones Administrativas y/o Unidades de Apoyo Administrativo de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, enviar el Programa y Presupuesto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles para el presente ejercicio fiscal; con la finalidad de integrar la información en el Programa Anual de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el año 2025.

Derivado de lo antes expuesto, se procede a pronunciar los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se concluye que el Programa y el Presupuesto Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se integrará con la información proporcionada en respuesta a la Circular OMDA/002/2025, por los Titulares de las Direcciones Administrativas y/o Unidades de Apoyo Administrativo de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como de la información que durante diversos momentos del año, sea remitida por estas; precisando que los recursos federales asignados a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, devienen de diversos programas y entidades, y son ministrados en periodos diversos durante todo el ejercicio fiscal.

Segundo. Por su parte y considerando que este Comité debe determinar los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica la Dependencia, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece que: *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación,..."*, esto es, el propio Decreto de Presupuesto de Egresos es el que señala los montos autorizados aplicables a las Dependencias y Entidades, siendo que los montos se obtienen a partir del presupuesto autorizado con recurso federal, y como es sabido, éste deviene de diversos Programas y Entidades, ministrado en periodos diversos, por lo que, el monto total fijo anual es de determinación precisa de manera posterior al cierre del ejercicio fiscal, ya que se conoce hasta en tanto es gestionado por la Dependencia competente, de la que deriva la necesidad del recurso, aprobado y transferido por la autoridad federal e informado por las Dependencias a la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con el objeto de dar inicio al proceso de contratación que corresponda, lo que se corrobora al constatar en la Cuenta Pública, que el recurso federal entra a la Hacienda Pública del Estado de Querétaro, en

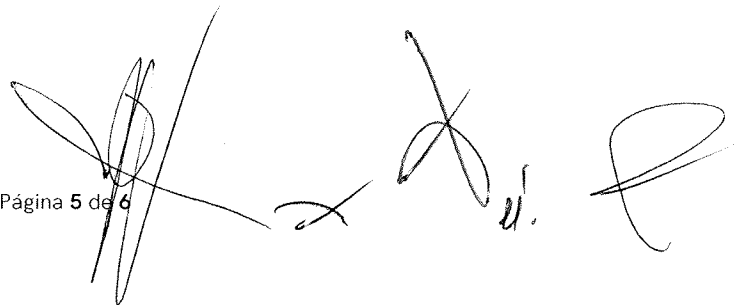
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

momentos diversos durante todo el ejercicio fiscal, considerando históricamente que cada fondo o programa de origen federal, se lleva a cabo en aplicaciones, montos y fechas de ministración diversa.

Por lo anterior, este Comité determina que se atenderá cada contratación de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo 9 "MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO." del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 24 de diciembre de 2024, y que forma parte integrante de la presente Acta, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, como lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la siguiente manera:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,513
750,000	1,000,000	758	9,070
1,000,000	1,250,000	865	11,069
1,250,000	1,500,000	981	13,172
1,500,000	-	1,098	15,420

Rangos que se traducen en los siguientes montos:





**MONTOS AUTORIZADOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2025
CON RECURSOS FEDERALES**

	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	LICITACIÓN PÚBLICA
	MENOR A:	DE:	HASTA:	SUPERIOR A:
SIN I.V.A	\$297,000.00	\$297,000.00	\$2,178,000.00	\$2,178,000.00
CON I.V.A.	\$344,520.00	\$344,520.00	\$2,526,480.00	\$2,526,480.00

Tercero. Se autoriza la Adjudicación de manera Directa de las requisiciones que se encuentren dentro del monto referido en el cuadro que antecede, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siguiendo el procedimiento que para tal efecto lleve a cabo la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

4. Cierre del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión del Comité siendo las **09:20** horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen de cada una de sus fojas los que en ella intervienen, para su constancia y conocimiento de la misma.

Nombre	Firma
LEC. Salvador Guerrero Vera Presidente Suplente	
M. en A. Francisco José Carrasco Cházaro Secretario Técnico	
M. en A. Edith Luque Hernández Convocante Dirección de Adquisiciones	
Lcda. Lucero Durán Arias Vocal Suplente Secretaría de Finanzas	
Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza Vocal Propietario Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Lic. Ana Cecilia de la Isla Miranda Asesor Secretaría de la Contraloría	
Lic. Carmen Rosario Mendoza Ariño Asesor Directora Jurídica Oficialía Mayor	



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
INFORME TRIMESTRAL DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN CON RECURSOS FEDERALES
PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con los datos reportados al suscrito en mi carácter de Presidente Suplente, y emitidos por el Secretario Técnico y por la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, presento al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el siguiente informe correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2024:

I. De conformidad con lo señalado por la Titular del Área Contratante, se reportan las adjudicaciones realizadas con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MES	NÚMERO DE REFERENCIA	CONCEPTO CONTRATADO	FONDO O PROGRAMA	MONTO CONTRATADO (IVA INCLUIDO)
OCTUBRE	IFIA-003/2024	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LA CBENEQ	RAMO 11	\$1,877,381.96
SUB TOTAL				\$1,877,381.96
NOVIEMBRE	AA-001/2024	SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTO ORQUESTAS Y CORO COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO AIEC 2024	RAMO 48	\$1,470,000.00
NOVIEMBRE	ADQ-047345	PEPEL BOND T/CARTA, BOLIGRAFO	5 AL MILLAR	\$20,384.95
SUB TOTAL				\$1,490,384.95
DICIEMBRE	LPNF-001/2024	ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA	RAMO 36	\$3,480,000.00
DICIEMBRE	LPNF-002/2024	SISTEMAS DE GRABACIÓN PORTÁTIL EN PATRULLAS	RAMO 36	\$3,347,636.16
DICIEMBRE	IFIA-001/2024	ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA CBENEQ	RAMO 11	\$1,360,080.44
DICIEMBRE	ADQ-047993	COMPUTADORA, NO BREAK, SILLA EJECUTIVA	RAMO 11	\$38,601.32
DICIEMBRE	ADQ-047844	MEMORIA FLASH, AIRE COMPRIMIDO, MOUSE	RAMO 11	\$5,264.43
DICIEMBRE	ADQ-048185	ARENA, GRAVA, MORTERO, PINTURA Y PICO	RAMO 11	\$7,489.15
DICIEMBRE	ADQ-048186	LOSETA DE CERAMICA, PEGAZULEJO, EMBOQUILLADOR Y SELLADOR.	RAMO 11	\$18,805.57
DICIEMBRE	ADQ-048187	PALA, PINTURA, SILLA.	RAMO 11	\$23,534.03
DICIEMBRE	ADQ-048477	CHAMARRA, PANTALON, CAMISOLA, CINTURÓN, GORRA, CHALECOS Y BOTAS	RAMO 11	\$153,526.00
DICIEMBRE	ADQ-048411	TONERS, TECLADO USB, MESA TRAPEZOIDAL	RAMO 11	\$13,135.84
DICIEMBRE	ADQ-048410	BALON DE FUTBOL, RED, BALONERA, COMPUTADORA Y REGULADOR	RAMO 11	\$20,793.70
DICIEMBRE	ADQ-048409	MEMORIA USB, KIT DE ENTRENAMIENTO, CUERDA P/SALTAR Y REGULADOR DE VOLTAJE	RAMO 11	\$3,122.88
DICIEMBRE	ADQ-048463	AZULEJO Y PEGAZULEJO	RAMO 11	\$10,234.68
SUB TOTAL				\$8,482,224.2
TOTAL				\$11,849,991.11

II. Se señala que, de acuerdo a lo informado por la Titular del Área Contratante, durante el periodo que se indica, en los procedimientos efectuados con recursos federales, no hubo atraso en la entrega de los bienes ni en la prestación de los servicios, no se presentaron diferimientos en los plazos de entrega ni se aplicaron penalizaciones.

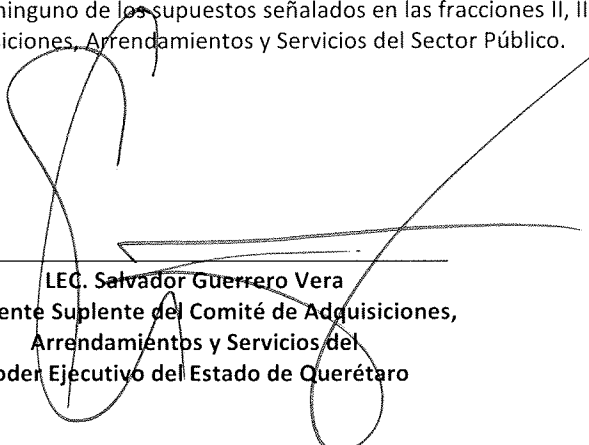
En este mismo inciso se indica que no hubo en el periodo informado, contratos en donde se hubiere agotado el monto máximo de penalización previsto en las políticas, bases y lineamientos, tampoco se presentaron contratos rescindidos ni contratos terminados sin que se hayan finiquitado o sin que se hayan extinguido los derechos y obligaciones de las partes, de igual forma se reporta que no se tuvieron contratos concluidos anticipadamente.

III. De acuerdo con lo señalado por la Titular del Área Contratante, durante el periodo que se informa, no se presentaron inconformidades.


IV. Toda vez que durante el periodo que se informa, no se llevaron a cabo rescisiones de contratos, se informa que no existen registros sobre acciones para la ejecución de las garantías por la rescisión de los contratos, por la falta de reintegro de anticipos o por los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

V. Se informa que no hubo empresas registradas como MIPYMES en el periodo citado.

Es decir, no se actualizó en la especie ninguno de los supuestos señalados en las fracciones II, III, IV y V del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LEC. Salvador Guerrero Vera
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- Análisis del Informe de la Conclusión y Resultados Generales de las contrataciones del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2024 y Revisión del Programa y Presupuesto Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, formulación de observaciones y recomendaciones al mismo, y determinación de los rangos comprendidos para los montos máximos que refiere el artículo 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir del presupuesto autorizado para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Querétaro, Qro., 28 de enero de 2025

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ

NOMBRE	PUESTO	DEPENDENCIA	FIRMA
LEC. Salvador Guerrero Vera	Presidente Suplente	Oficialía Mayor Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
M. en A. Francisco José Carrasco Cházaro	Secretario Técnico	Oficialía Mayor Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
M. en A. Edith Luque Hernández	Convocante	Dirección de Adquisiciones Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de Estado de Querétaro	
Lcda. Lucero Durán Arias	Vocal Suplente	Secretaría de Finanzas Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
G. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza	Vocal Propietario	Secretaría de Seguridad Ciudadana Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Lic. Ana Cecilia de la Isla Miranda	Asesor	Secretaría de la Contraloría Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
Lic. Carmen Rosario Mendoza Ariño	Asesor	Directora Jurídica Oficialía Mayor Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	